la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0056782727-000001

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Enero de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
56.782.727	30-01-2024	29-04-2024	SUPLEMENTO SIMPLE	001	1.159.456	56.782.727
			Período: 90 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: DRI, CRISTIAN ANDRES
LOS TRABAJADORES S/N,
3200 CONCORDIA-E R

CUIT / CUIL / DNI: 20239326367
Condición de IVA:
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% ER

Asegurado: DRI, CRISTIAN ANDRES
LOS TRABAJADORES S/N,
3200 CONCORDIA-E R

Nro. Expediente: 5.976.749

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	CONCORDIA-E R
TIPO DE VEHICULO	CAMION
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL LD
TIPO DE CARROCERIA	GRANEL
MARCA COMPLETA	SCANIA T 113H 4X2 54 DSC 320 HP
AÑO	1996
PATENTE	ASW449
NUMERO DE MOTOR	3180588
NUMERO DE CHASIS	02214001
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	6
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	COMPACTO L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
INCENDIO TOTAL	$ 55.854.600	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 55.854.600	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 55.854.600	50 %
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 85.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 28.333.334	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 85.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(5)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-C013.1 CA-C013.2 CA-C017.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX7.1	CA-C014.1 CA-C06.1 CG-C01.2 CG-C010.1 CG-C011.1 CG-C012.1 CG-C013.1 CG-C014.1 CG-C015.1 CG-C016.1 CG-C017.1 CG-C018.1 CG-C03.1 CG-C04.1 CG-C05.1 CG-C06.2 CG-C07.1 CG-C08.1 CG-C09.1 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PRIMA:	0,00	Imp. y Tasas:	0,00	(*) IVA s/R. Financ.:	191,08
		IVA:	-191,08	PREMIO:	0,00
Recargo Financiero:	0,00	IVA:	0,00	C.S. art. 11b.:	0,00
		Sell. Pcial.:	0,00	**PREMIO FINAL:**	0,00
Subtotal:	0,00	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 8171 KLOSTER, SILVIA MARINA
JOSE M ESTRADA 64
3200 CONCORDIA-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula: 74190
Email: skloster@lasegunda.com.ar
Teléfono: 0345154157611

Zona: 84 ZONA CONCORDIA
S/D S/N
3200 CONCORDIA-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar